COMISIÓN EUROPEA



Bruselas, 30.7.2018 C (2018) 5185 final

Excelentísimos señores presidentes:

La Comisión desea agradecer a las Cortes Generales su dictamen sobre la propuesta de Directiva del Consejo por la que se establecen normas relativas a la fiscalidad de las empresas con una presencia digital significativa [COM(2018) 147 final] y la propuesta de Directiva del Consejo relativa al sistema común del impuesto sobre los servicios digitales que grava los ingresos procedentes de la prestación de determinados servicios digitales [COM(2018) 148 final].

La Comisión se congratula de que las Cortes Generales compartan la opinión de que es necesario actuar a escala de la Unión, en lugar de hacerlo cada Estado miembro por separado, con el fin de alcanzar mejor los objetivos de estas propuestas.

La propuesta relativa a las normas sobre una presencia digital significativa tiene por objeto resolver los problemas que plantea el hecho de que el actual marco del impuesto sobre sociedades no se vaya ajustando a las nuevas características del sector digital, que no son específicas de un Estado miembro concreto, sino que constituyen un reto común para la Unión Europea en su conjunto. De hecho, estos problemas tienen una dimensión internacional, porque están arraigados en el marco fiscal internacional y se refieren a casos de actividades digitales transfronterizas. Esta es la razón por la que la Comisión siempre ha tenido claro que la solución preferida debe ser ambiciosa y global, y apoya firmemente la labor internacional para alcanzarla.

Es necesaria una iniciativa común en todo el mercado interior para una aplicación directa y armonizada de las normas sobre una presencia digital significativa dentro de la Unión a fin de garantizar la igualdad de condiciones para todos los Estados miembros y ofrecer seguridad jurídica a los contribuyentes. Los enfoques unilaterales y divergentes por parte de cada Estado miembro podrían ser ineficaces y fragmentar el mercado único, provocando divergencias entre las diferentes políticas nacionales, distorsiones y obstáculos fiscales para las empresas. Si el objetivo es adoptar soluciones que sean

Excma. Sra. D.ª Ana PASTOR
Presidenta del
Congreso de los Diputados
C/ Floridablanca s/n
E – 28071 MADRID

Excmo. Sr. D. Pío GARCÍA-ESCUDERO MÁRQUEZ Presidente del Senado Plaza de la Marina Española, 8 E – 28071 MADRID válidas para el mercado interior en su conjunto, la única manera adecuada de proceder es a través de iniciativas coordinadas a escala de la UE.

En lo que respecta a la propuesta de un sistema común del impuesto a los servicios digitales, a la Comisión le gustaría señalar que llevarán seguramente tiempo los esfuerzos internacionales para reformar el marco del impuesto sobre sociedades de forma que abarque las actividades digitales. Mientras tanto, los Estados miembros podrán introducir medidas provisionales unilaterales para hacer frente a los desafios de la fiscalidad de las empresas de la economía digital. Algunas de estas medidas, que pueden ser de muy diversa índole, ya existen o están siendo planeadas por los Estados miembros. La acción a nivel europeo es necesaria a fin de reducir la fragmentación del mercado único y las distorsiones de la competencia en la Unión causadas por la descoordinación de las medidas nacionales.

Además, una solución europea aporta un valor añadido en comparación con las distintas políticas nacionales, porque entraña una reducción en la carga de cumplimiento para las empresas sujetas a las nuevas normas y también lanza una fuerte señal a la comunidad internacional en lo referido al compromiso de la Unión Europea de actuar para garantizar una fiscalidad justa de la economía digital.

Estas observaciones se basan en las propuestas iniciales de la Comisión, que ya han iniciado su proceso legislativo, que incluye negociaciones en el Consejo.

La Comisión espera con interés proseguir el diálogo político con las Cortes Generales en el futuro.

Reciban el testimonio de nuestra más alta consideración.

Elżbieta Bieńkowska

Miembro de la Comisión